

# SALUD Y FRATERNIDAD.

## PERIÓDICO REPUBLICANO.

Se publica este periódico los Martes, Jueves y Sábados.

A los ciudadanos suscritores se insertarán gratis los anuncios, no excediendo de diez líneas.

Los recibidos procedentes de los suscritores se insertarán también gratis, si la Redacción no halla inconveniente en darles publicidad.

Los de los no suscritores, se insertarán previo el abono de 25 céntimos de real por línea del cuerpo 11.

Se suscribe en el casino de La Libertad y en la imprenta de La Concordia, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta cuatro reales al mes; fuera de Teruel, catorce reales por trimestre, debiendo anticiparse el pago.

La correspondencia se dirigirá a la Redacción.

### SECCION POLITICA.

#### DERECHO ELECTORAL.

Habiéndose suscitado en el ánimo de algunos la duda de si se limitará ó no el derecho electoral con la prohibición de votar á los que no exhiban la cédula de empadronamiento, creemos cumplir con un deber recordando las disposiciones de la ley electoral, para tranquilizar á aquellos de nuestros amigos que todo lo temen (y sus razones tendrán) de los enemigos del partido republicano.

Dice el art. 1.<sup>o</sup> de la ley electoral que son electores todos los españoles que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y los hijos de estos mayores de edad; exceptuándose solo los que por sentencia ejecutoria están privados de estos derechos, los procesados en auto de prisión, los sentenciados á penas afflictivas ó correccionales, y los pobres de solemnidad.

Todos los que no se encuentren en estos casos, deben ser comprendidos por el Ayuntamiento en las listas electorales que se formarán con presencia del padron de vecindad. Estas listas, rectificadas, son las que sirven para formar el censo electoral.

Antes de la inclusion de un elector en el censo electoral ha podido ponerse en duda su derecho á votar, y hasta pedirse que se le negara este derecho; pero una vez incluido, nadie puede disputárselo ni poner obstáculos á su ejercicio, pues el que tal hiciere, incurrirá en responsabilidad criminal, responsabilidad que, para gobierno de nuestros amigos, nos vamos á permitir, de paso recordar.

El párrafo segundo del art. 31 de

la ley dice terminantemente: que «el elector que sin motivo legal fuere excluido de las listas, ó á quien se negare indebidamente la entrega de la cédula talonaria, podrá entablar contra el Alcalde la acción criminal correspondiente.» La pena que el artículo 172 de la misma ley señala á esta falta es la de arresto mayor, multa de 250 á 2500 pesetas é inhabilitacion temporal para derechos políticos; y en esta misma pena incurre el Presidente y Secretarios de mesa electoral, segun el número 14 del citado artículo, que no admita el voto de quien figure en el libro talonario (que se forma con el del censo electoral) y lista del colegio ó seccion correspondiente (que se forma con el mismo libro) aunque no presente cédula, siempre que en aquel exista el duplicado de esta y la pida.

Es decir, que todo ciudadano cuyo nombre conste en el libro del censo electoral, y por consiguiente, en las listas que en las mesas debe haber, tiene derecho á votar, y nadie, bajo ningún pretexto, puede dificultarle, ni menos impedirle, el ejercicio de este derecho.

En punto á elecciones no hay mas ley que la ley electoral; y toda disposicion que se diese por quien quiera que fuere, en cercenamiento ó menoscabo de los derechos que dicha ley reconoce, mientras no sea derogada por el único que puede hacerlo, que es el poder legislativo, es de ningún valor y eficacia, incurriendo en responsabilidad criminal quien esto desconociera.

Con que no hay que temer. Estad tranquilos.

En prensa ya nuestro número anterior tuvimos noticia de la suspension de las Cortes, y solo pudimos comunicar á nuestros lectores en el alcance aquella importante noticia.

Como era natural, el ministerio Malcampo dimitió en el momento en que se publicó el resultado de la votacion, la cual ofreció 173 votos en contra y 118 á favor del Gobierno.

Minutos despues, el mismo Sr. Malcampo subió á la tribuna y leyó el decreto cuyo artículo único dice: «Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.»

En seguida el Sr. Presidente declaró suspendidas las sesiones en medio de la mayor confusion, entre los gritos y vivas que salían de los diferentes lados de la Cámara, habiéndose dejado oír algunos vivas á la República.

Las diferentes noticias que se han recibido, se inclinan todas á la formacion de un nuevo ministerio bajo la base de Sagasta ó Serrano-Sagasta.

Difícil es aventurar ninguna opinion sobre el desenlace de esta grave crisis, pues vivimos por desgracia en un país en que antes y despues de la Revolucion se tienen en completo olvido las prácticas propias del régimen constitucional, si bien estamos persuadidos de que la solucion de la crisis tendrá poco de favorable para la libertad.

A la hora en que escribimos estas líneas, se asegura que continúa el ministerio Malcampo, por no haberle sido admitida tampoco la segunda dimision. Si alguna otra noticia hubiere, la comunicaremos a nuestros lectores en el alcance.

Hemos recibido un escrito q e se nos

ha remitido para su insercion en SALUD Y FRATERNIDAD, el cual publicaremos en el número próximo, referente a las obras ejecutadas en el camino vecinal de Blesa á Miniesa.

Dado que se inicia esta cuestion, siquiera sea parcialmente, de-carria nos se publicase una Memoria de las construcciones de este género ejecutadas en el año 1868, pues solo se sabe que la Diputacion de aquel año destinó diez y ocho mil duros (poco mas ó meno:) para caminos, de cuya cantidad se hicieron cargo los Sres. diputados en la parte correspondiente á los respectivos partidos judiciales, segun de público se dice, sin que por alguno de ellos se haya justificado debidamente su inversion, puesto que no aparecen las cuentas que á su tiempo debieron haberse formulado.

No ponemos en duda la probidad de los señores que entonces fueron diputados; pero como los fondos de que dispusieron eran públicos, bueno sería que se diese al público noticia del destino de aquellos fondos, así como tambien de las formalidades legales con que se destinaron y distribuyeron, y de la utilidad que la provincia ha reportado de la inversion de aquella respetable suma.

De este modo se evitaría á las gentes, dadas á criticarlo todo, la ocasion de entregarse á suposiciones, las mas veces gratuitas, acerca de la verdadera inversion de los diez y ocho mil duros, y acerca tambien del interés personal que pueda atribuirse en el trazado de ciertos caminos; pues el que al público sirve, no está libre de caer en lenguas de murmuradores que hasta de las cosas mas insignificantes sacan buen partido en perjuicio de la rectitud y buena fé del prójimo.

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca de la *Biblioteca Republicana Federal*, cuyo anuncio insertamos en el lugar correspondiente.

#### MISCELANEA.

La compañía ecuestre de los areopagistas del *pais perdido*, anuncia los difíciles juegos, las estupendas suertes, los admirables equilibrios, con que va á distraer á los tontos durante muchos días.

De fijo, los ejercicios de la compañía escitarán muchas veces la risa, y no pocas el desprecio de los concurrentes.

Pero como los directores son hombres de poca aprension, no vemos inconveniente en que el público se ria ó rabie.

Podrá suceder que el vulgo silbe, por que al fin y al cabo el vulgo no entiendo una palabra de funambulismo y juegos acróbatas, y casi siempre suele aplaudir lo malo y silbar lo bueno.

Nosotros confiamos, no obstante, en que el vulgo se mostrará tan amable, tan benévolo é indulgente como acostumbra.

Creemos que se hará el ciego, el sordo y el mudo para que los *distinguidos y sobresalientes* acróbatas no se aturdan y se vengan al suelo, rompiéndose la crisma antes de terminar la funcion.

La que vá á verificarse en el gran teatro-areópago del *pais perdido*, debe forzosamente llamar la atencion de los papanatas.

¡Y cómo no, cuando se han reunido todas las notabilidades de los pueblos del *pais perdido*, las cuales, ya por la novedad de los espectáculos, ya por la escogida *troupe* que figurá en la compañía, van á dejar al público con tanta boca abierta!

En suma, los directores son hombres de mucha inventiva, de grandes recursos, de poderosa imaginacion.

Por ello han sabido conquistarse una fama mas alta que su estatura (y eso que son buenos mozos) mas incuestionable que el movimiento continuo (y eso que nunca se estan quietos), y mas unánime que las opiniones humanas (y eso que las suyas no se conocen hoy.)

Los directores son bien conocidos, y este es su mayor elogio, en todos los círculos ecuestres, en los cuales son reputados por los primeros saltadores y prestidigitadores de los tiempos modernos.

Hé aqui el programa de la primera funcion de ABONO, A BENEFICIO DE LOS AREOPAGISTAS, con perjuicio de las gentes simples.

#### Orden de la funcion.

1.º Gran fantasía de violon sobre motivos de la ópera titulada ROBERTO EL DIABLO, por el afamado compositor PAGANINI.

2.º LA LUCHA ROMANA, grandes y extraordinarios ejercicios ecuestres en que tomarán parte unos mil quinientos á dos mil caballos con sus correspondientes ginetes y otros tantos peones: esta gran lucha será dirigida por uno de los directores, que arengará á sus falanges con el mismo desparpajo que lo hizo Leonidas en las Termópilas.

3.º Los saltos mortales en el gran trampolin, donde algunos de los saltantes se romperán las piernas ó los brazos, quedándose cojos ó manecos.

4.º Las sandias maravillosas ó los juegos diabólicos; graciosísima suerte, que consiste en tirar al aire una cesta de sandias, que caen al suelo convertidas en calabazas, nabos, coles, pepinos y otras frioleras.

5.º Equilibrios en la cuerda floja por una zorra y algunas zorrillas, en los cuales estas y aquella, á pesar de ser tan astutas, pierden el equilibrio tantas veces, que el público no cesa de reirse de su torpeza.

6.º Los juegos icarios, ó sea evolu-

ciones de los areopagistas cuces, y de otros gimnastas; bonito entretenimiento para fastidiar al público del *pais perdido*.

7.º La lucha sobre la maroma tirante, entre un *Can* y una *zorrilla* escena de grande efecto dirigida por el domador de alimañas Se gasta.

8.º La chistosa escena mímica, titulada las *estatuas movibles*, en la cual un gran número de areopagistas se inclinan hacia el sol que mas caliente, dado caso que no se auuble cuando menos se lo piensen.

9.º y último. El gracioso sainete titulado AL QUE MAS DÉ, Ó QUITATE TÚ PARA PONERME YO.

Entrada general, *gratis* en el acto, pero muy cara despues.

Se devuelve la entrada á los que no aplaudan: los que silben pueden optar entre no ser bollivoros ó trabajar para comer.

Se advierte á las Señoras no concurrir á la funcion, porque podrá suceder muy bien concluya á farolazos como el rosario de la aurora.

V. P.

Las clases conservadoras han visto con estraneza que se ha fallado la cuestion de la Internacional sin oír la autorizada voz de filósofos tan profundos y metafísicos como Topete, Malcampo, Espastero y Tortajada (con perdon sea dicho,) pertenecientes todos á la escuela ilamena.

Los internacionales, segun cuentan, se creen con derecho á trabajar, quieren que el trabajo les produzca lo suficiente para vivir y que su duracion (la del trabajo) guarde proporcion con el producto.

No me parece bien esta pretension.

Si los individuos internacionales tratan de buscar un medio de subsistir sin trabajar, creo que estarian en terreno mas firme; pero pedir trabajo!... Hombre, eso no le ocurre mas que á la gente ignorante é inmoral.

Tambien quieren fundar los vinculos de la familia en el amor.

Otra inmoralidad que, si no hubiera sido por el virtuoso D. Cándido, no se habria reñutado en el Congreso con la debida competencia.

Los verdaderos vinculos, Señores míos, son los sacramentales, acompañados de algunos cuartos, para darles mas fortaleza. Lo demas no es de necesidad inmanente ni aun trascendente.

Dicen tambien de los individuos de esa asociacion, que ni profesan religion alguna ni creen en Dios.

Consecuencia de la Constitucion democrática!

Si esta ley fundamental en vez de consignar la libertad de cultos, hubiera dicho: «el que no profese una religion, ni crea en Dios, será pasado por las armas:» ya veria V. como no se oirian estas atrocidades; pero, amigo, dejan á la humanidad expuesta á los vientos del error con esas malditas libertades de pensamiento, conciencia etc. etc.; la soberbia del hombre se sobrepone á la fé, y qué ha de suceder? que dentro de poco, no creeremos en Dios ni tendremos religion mas que cuatro infelices.